



AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(CÁCERES)

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).
Telf.: 927/576102. Fax: 927/576258. Correo Electrónico.: info@valdelacasadetajo.es
Sede Electrónica: <http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>

BANDO

D. JUAN ANTONIO ORGAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES)

El Boletín Oficial de la Provincia de hoy martes 14 de abril de 2020 publica la Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria pro la que se adoptan medidas relativas a la gestión recaudatoria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por la declaración del Estado de Alarma provocado por la pandemia del COVID-19.

Entre otros asuntos dicha resolución contiene la modificación del calendario fiscal que se aplicará para el pago de tributos y que es el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO FISCAL	
IVTM	Hasta 22 de junio de 2020
IVTM	Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 11 de mayo de 2020
IBI (Urbana, Rústica, Bices)	Del 20 de mayo al 20 de agosto de 2020
IBI	Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 10 de julio de 2020
Fraccionamientos con plazo vencimiento mes de abril 2020	Ampliación por el plazo de un mes
Fraccionamientos con domiciliación bancaria	No se efectuará cargo en cuenta en el mes de abril
Fraccionamientos acordados en abril 2020	Tendrán por vencimiento del primer plazo el 5 ó 20 de julio de 2020

Dado en Valdelacasa de Tajo, a 14 de abril de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan Antonio Orgaz Rodríguez

